

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Antropología Física y Forense por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312251
Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología Física y Forense por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las evidencias aportadas avalan el logro de los indicadores del criterio 1. La información publicada es completa y actualizada, tanto sobre las características del programa como sobre los resultados alcanzados y los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

Se recomienda continuar con la acción de mejora iniciada para recoger información de los egresados y empleadores. También se recomienda continuar con la acción de mejora para aumentar la satisfacción del estudiantado con la información disponible.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con la acción de mejora iniciada para recoger información de los egresados.

Se recomienda continuar con la acción de mejora para aumentar la satisfacción del estudiantado con la información disponible.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los indicadores reflejan que se alcanza el criterio 2. Hay un Sistema de Garantía de Calidad, cuyos responsables están identificados y una política de aseguramiento de la calidad. En relación con la recogida de información para el adecuado análisis del título, el número de personas egresadas que participan en los cuestionarios es aún bajo, por lo que se recomienda continuar con las acciones de mejora en este sentido.

Hay otras acciones de mejora ya iniciadas y se recomienda continuar el trabajo en este mismo sentido. En concreto:

- 1.- Ampliar la oferta de intercambio (RA-R-012464).
- 2.- Mejorar la información en inglés (SGC-P04-014703).

Código Seguro de Verificación:R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS	PÁGINA	2/6
			

3.- Mejorar el apoyo tecnológico (SGC-P01-014730)

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones de mejora para incrementar la participación de las personas egresadas. Se recomienda continuar el trabajo en este mismo sentido, en concreto: 1.- Ampliar la oferta de intercambio (RA-R-012464). 2.- Mejorar la información en inglés (SGC-P04-014703). 3.- Mejorar el apoyo tecnológico (SGC-P01-014730)

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título está actualizado. En relación con la gestión de los TFM, no queda totalmente claro que los procedimientos implantados para la elección/asignación de tutor de TFM garanticen la calidad de la enseñanza, así como la igualdad de oportunidades y la equidad en el trato recibido por el estudiantado. Se debe continuar con las acciones de mejora para garantizar a los estudiantes la disponibilidad de un tutor de TFM en la línea de investigación seleccionada y/o proporcionar co-tutorizaciones con tutores externos afines a las líneas propuestas. En relación con los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas se debe vigilar la bajada de la ratio solicitud/oferta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe continuar con las acciones de mejora para garantizar a los estudiantes la disponibilidad de un tutor de TFM en la línea de investigación seleccionada y/o proporcionar co-tutorizaciones con tutores externos afines a las líneas propuestas.

Se debe vigilar la bajada de la ratio solicitud/oferta.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ70YS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ70YS	PÁGINA	3/6
			

En relación con el criterio relativo a que el personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia, no parece claro que se ha mejorado la experiencia investigadora del profesorado, como se indica en el autoinforme, ya que en el texto se indica que 14 de los 16 docentes con vinculación permanente que pueden acceder al reconocimiento de tramos de investigación, cumplen con este criterio. Sin embargo, las tablas indican que solo 11 profesores disponen de sexenio en el curso 22/23 y que el número de profesores que tienen 0 sexenio ha aumentado desde 9 en 21/22 a 12 en 22/23. Se debe prestar atención a la mejora de la experiencia investigadora del profesorado.

En relación con el puntorelativo a que la actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, no queda claro que la actividad docente sea objeto de evaluación total, sino que se hace referencia en el autoinforme sólo a la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado. Se debe implantar una evaluación de la actividad docente completa.

En relación con el punto relativo a los criterios de selección y asignación del tutor, los criterios de selección y asignación del TFM no parecen transparentes, toda vez que se indica que el único criterio es la elección del estudiante, pero luego se aclara que: "La aceptación por parte de los docentes para tutorizar cada uno de los TFM se realizará mediante una entrevista". Se debe especificar con claridad en qué consiste la entrevista y cuáles son los criterios que determinarán la asignación o no de los estudiantes a la línea elegida, a fin que sea evidente la igualdad de oportunidades y la equidad de trato al estudiantado.

En el apartado referido a si el alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado, se debe indagar en las razones de la bajada de la puntuación en la Satisfacción con la actuación docente de las Personas Egresadas. El dato de la tabla no parece coincidir con el texto del autoinforme. ¿Son 16 los participantes en todas las encuestas o solo los egresados? Si 16 encuestas parecen datos suficientes para el resto de las dimensiones, también lo serán para esta. Si no lo son, se deben emprender acciones para incentivar la participación en las encuestas de satisfacción del estudiantado. Además hay un descenso sensible del número de respuestas entre 20/21 y 22/23.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe prestar atención a la mejora de la experiencia investigadora del profesorado.

Se debe implantar una evaluación de la actividad docente completa.

Se debe especificar con claridad en qué consiste la entrevista para el TFM y cuáles son los criterios que determinarán la asignación o no de los estudiantes a la línea elegida.

Se deben emprender acciones para incentivar la participación en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El alumnado muestra una tendencia negativa en su satisfacción con las infraestructuras y los recursos, siendo de 4,16 en 2018 y 3,68 en 2023. La Tabla 10 del autoinforme muestra ausencia de datos de ciertos colectivos en 22/23 o en otros periodos, lo que dificulta la comparación. Se deben implantar acciones para que los diversos colectivos se impliquen en la evaluación de las con las infraestructuras y los recursos.

Se aportan valoraciones sobre la movilidad, si bien esta es prácticamente inexistente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS	PÁGINA	4/6
			

En relación con las prácticas externas, todos los indicadores de satisfacción relacionados con las practicas externas muestran evolución negativa. Se debe implementar una acción de mejora en cuanto a la oferta de prácticas y al seguimiento de los tutores de prácticas externas.

En relación con el personal de apoyo y el personal de administración, se afirma en el autoinforme que "El grado de satisfacción con el programa formativo se mantiene con valores estables y para el curso 2021/2022 es de 3,91 (0,98).", pero no hay tablas con datos detallados que permitan la comparación con años anteriores. Se recomienda recoger la información de forma detallada y exponerla desglosadamente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar acciones para que los diversos colectivos se impliquen en la evaluación de las con las infraestructuras y los recursos.

Se debe aclarar si el título contempla acciones de movilidad y, en su caso, se deben plantear acciones para su fomento.

Se debe implementar una acción de mejora en cuanto a la oferta de prácticas y al seguimiento de los tutores de prácticas externas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger la información de forma detallada y exponerla desglosadamente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con el apartado relativo a los indicadores académicos y su evolución, el porcentaje de no presentados al TFM sigue siendo alto (22,95%). aunque se indica que se realizó en 2020 un recomedación en ese sentido, pero que no se inicia una nueva acción de mejora en ese momento. En el curso 22/23, el porcentaje sigue alto, por lo que se debe iniciar urgentemente la acción de mejora indicada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe iniciar urgentemente la acción de mejora indicada. en relación con el porcentaje de no presentados al TFM

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ70YS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ70YS	PÁGINA	5/6
			

En relación con los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas no se dispone de datos deste 2021, por lo que es imposible considerar que el criterio esté alcanzado.

Los perfiles de egreso no parece totalmente adecuados a la luz de los indicadores de empleabilidad.

No se dispone de datos de empleadores. Si bien existe un proyecto en la UGR para recoger información relativa al grado de satisfacción de los empleadores, la fase de recogida de datos ha finalizado en febrero pasado y los datos se encuentran aún en fase de análisis.

En relación con la satisfacción de los egresados, no parece correcto afirmar que los egresados estén satisfechos con la formación recibida en general.

La sostenibilidad del título sólo se analiza en relación con la nota de corte para el ingreso y la formación de los profesores. Esto no garantizará la sostenibilidad de forma aislada, si los perfiles formativos de los egresados han perdido interés o están desactualizados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe evisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario

Se debe emprender acciones de mejora para implicar a los egresados en la valoración del título.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TL38EBB97J8XWQNC4Y44JQ7QYS	PÁGINA	6/6
			